



Nota DGNC N° 8126/2025.

Asunción, 21 de octubre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	444427
Expediente	313285
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Lavandería y Otros
Entidad	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. De conformidad con lo establecido en el **artículo 67 de la Ley N.º 7021**, el dictamen técnico o administrativo debe ser emitido por el **Administrador de Contrato** debidamente designado en el contrato original. En tal sentido, se solicita a la entidad contratante subsanar la omisión detectada y dar cumplimiento a la normativa vigente, remitiendo el dictamen correspondiente **suscrito por el Administrador de Contrato designado**, en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: **gfranco**